



CONCURSO: **MHQ.043.FISE.AD.24**

FALLO

Acta que se formula con fundamento en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y con motivo de realizar la asignación de obra pública por la modalidad de Adjudicación Directa número **MHQ.043.FISE.AD.24**, referente a la obra: "**AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.**"

El día **18 de diciembre de 2024** siendo las **9:00 horas** en la **Secretaría de Obras Públicas (SOP)** ubicada en la **Calle Reforma Ote. Número 158, colonia centro, Huimilpan, Qro.** Son recibidas las cotizaciones que se enlistan a continuación para su revisión.

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)
C. CESAR MARTINEZ VAZQUEZ	\$624,144.87
C. ING. JUAN BERNARDO LUGO ARIAS	\$679,772.97
GRUPO CAICO INGENIERIA Y SERVICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	\$708,490.54

Siguiendo con el mismo orden, se procede a la revisión de las anteriores, para emitir el fallo de las cotizaciones que se enlistan a continuación, indicando si son procedentes o no procedentes:

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)	IMPORTE DE PROPUESTA CORREGIDA (CON I.V.A.)	OBSERVACIONES
C. CESAR MARTINEZ VAZQUEZ	\$624,144.87	SIN CORRECCIONES	PROCEDENTE
C. ING. JUAN BERNARDO LUGO ARIAS	\$679,772.97	\$679,772.92 ERROR EN OPERACIÓN ARITMÉTICA	NO PROCEDENTE
GRUPO CAICO INGENIERIA Y SERVICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	\$708,490.54	SIN CORRECCIONES	NO PROCEDENTE

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

CONTRATISTA	OBSERVACIONES
C. ING. JUAN BERNARDO LUGO ARIAS	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 8.15% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL CONCURSO, POR LO QUE SU COTIZACIÓN ES INSOLVENTE Y SE DESECHA. <i>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.</i>



CONCURSO: **MHQ.043.FISE.AD.24**

FALLO

**GRUPO CAICO INGENIERIA Y SERVICIOS
COMERCIALES S.A. DE C.V.**

DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN **12.72%** AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACIÓN ES **INSOLVENTE Y SE DESECHA.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Finalmente se determina que la cotización del licitante: **C. CESAR MARTINEZ VAZQUEZ** en conjunto, es la más conveniente para el Municipio, por lo que se adjudica la obra a ésta empresa, que será contratada con un monto de **\$624,144.87 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.)**. Incluyendo el I.V.A. correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

La cotización resultó ganadora en virtud de que cumple con las condiciones legales Técnicas y Económicas requeridas por el Municipio de Huimilpan, Querétaro y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.

Por lo anterior se instruye al postor ganador que una vez recibidas las copias del fallo y la carátula del contrato presente de inmediato las garantías de anticipo y cumplimiento correspondientes.

Deberá entregar las garantías (de cumplimiento y de anticipo) a más tardar el próximo **19 de diciembre de 2024** en las oficinas de la **SOP**. Así mismo, se cita al **CONTRATISTA** para el próximo **18 de diciembre de 2024** para la firma del contrato correspondiente, en horario hábil (de 9:00 a 17:00 hrs) en las oficinas de la **SOP**.

Queda establecida como fecha de inicio el día **26 de diciembre de 2024** contando con un plazo de ejecución de **90 días naturales**. La **SOP** pondrá a disposición el o los inmuebles en que deberán realizarse los trabajos.

El **CONTRATISTA** deberá presentar en la **SOP** la bitácora de obra correspondiente para su apertura, una vez recibidas las garantías de cumplimiento y de anticipo a entera satisfacción de la **SECRETARÍA**, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente para el pago del anticipo, lo anterior en un plazo no mayor a 15 días naturales de la aceptación de las garantías.

Así lo determinó el Municipio de Huimilpan Querétaro a través de la **Secretaría de Obras Públicas**, siendo las **11:00 horas** del día de su inicio.

POR LOS ASISTENTES:

Hoja 2 de 3



CONCURSO: **MHQ.043.FISE.AD.24**

FALLO

NOMBRE	FIRMA
C. CESAR MARTINEZ VAZQUEZ	
C. ING. JUAN BERNARDO LUGO ARIAS	
GRUPO CAICO INGENIERIA Y SERVICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	

CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. VÍCTOR EDUARDO GARDUÑO FONSECA	Secretario de Obras Públicas	

Esta hoja corresponde al **FALLO** del concurso No. **MHQ.043.FISE.AD.24** relativo a la obra; "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO."